

JORGE ENDARA CALISTO

TELÉFONO +593-2 3300337

CELULAR 096029448

QUITO, ECUADOR

Quito, a 3 de febrero del 2012

Señores

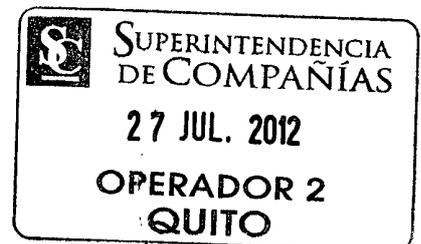
ACCIONISTAS DE INMOPEÑÓN S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Presento el informe sobre el ejercicio económico del año 2011 en mi calidad de Comisario de la Compañía, contenido en los siguientes puntos:

1. He revisado los documentos societarios y contables de la Compañía, los mismos que se encuentran de acuerdo a normas legales y reglamentarias.
2. Las resoluciones de la Junta General se han cumplido adecuadamente.
3. La Compañía está en su etapa de "pre-proyectos", por lo que no dispone de una infraestructura completa en su administración.
4. Los recursos económicos los obtiene de la Compañía Solurbana, mediante reembolso: Cuentas por Pagar de Inmopeñón frente a Cuentas por Cobrar de Solurbana.
5. Convendría un convenio macro Solurbana/Inmopeñón, en el que se especifique claramente todo el manejo económico.
6. Se debería abrir una cuenta bancaria a nombre de Inmopeñón.
7. Los dineros recibidos por Inmopeñón se depositan en cuenta de Solurbana (como abono a los anticipos), lo que hace indispensable tener una cuenta propia para optimizar el trabajo administrativo.
8. Al no tener personal de nómina no posee número patronal en el IESS.
9. Las retenciones se efectúan normalmente.
10. Algunas obligaciones con el SRI están retrasadas, existen algunas Retenciones en la Fuente e IVA por pagar.



11. Por las razones expuestas el manejo financiero es atípico, fuera de lo común, por tratarse de una empresa en período de pre-operación.
12. Se debe tratar de avanzar fuertemente en los proyectos para tener personal propio que garantice una óptima administración.
13. Los administradores han cumplido adecuadamente sus funciones de acuerdo a normas legales.
14. El Estado de Situación refleja claramente el movimiento de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad, generalmente aceptados.
15. La Compañía no genera un Estado de Pérdidas y Ganancias por la fase de pre-operación en la que se encuentra.
16. La correspondencia, comprobantes y libro de actas se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


JÓRGE ENDARA CALISTO
COMISARIO

